

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISIÇIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:02/06/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AD-080-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet: AD-080-2023

No. de Pedido: D3P0255

Elaboración: 24/05/2023 Impresion 24/05/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA, URSULA COAPA

COYOACAN 04980

Fecha de entrega:

No Regulsición: PAC

Partida presupuestal:

02/06/2023

0320 21053001

R.F.C. FMA -930118-1B1

No. Proveedor:

00035933 Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal: T.S. 15

Lugar de entrega:

CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

lnm. 01

E. 0

P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad

Precio

Importe Total

1 010 000 543301 00 RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 100 108

ENV

Unidad

2,105.41

227,384,28

MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON 10 ML.

Marca:

MABTHERA

Procedencia:

ALEMANIA

Tipo Presen: F.A

Cant Presen:2

SUB. TOTAL

227,384.28

U. 90

I. V. A.

0.00

TOTAL

227,384.28

(doscientos veintisiete mil trescientos ochenta y cuatro pesos 28/100 M.N.)

Area Reduirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JÉFE DEL DEPTO. DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Administrador del Pedido C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLE DOS Area Contratante

C. CARLOS GEOVANIMEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST, Y. EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCOZEIS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 02/06/2023

lage, 80

Núm. Dictamen Presup:S/N

Circ. 33

No. de Evento: AD-080-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-080-2023

No. de Pedido: D3P0255

Elaboración: 24/05/2023 Impresion 24/05/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

Dirección: CALZ, VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA

COYOACAN 04980

No. Proveedor: 00035933

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 02/06/2023

0320 Partida presupuestal:

21053001

Clasificación presupuestal:

U. 90 P. 0 E. 0 Inm. 01 T.S. 15

CLAUSULADO PARA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE PEDIDOS.

R.F.C. FMA -930118-1B1

CLÁUSULA 1, DEL PEDIDO.

1.1El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediente procedimiento de contrateción de Adjudicación Directe indicada en el extremo auperior derecho del presente pedido, cumpliando con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendemientos y Servicios del Sector Público; con la finalidad de cubrir las necesidades derivades por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiencia, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y finenciamiento.

1,2'EL PROVEEDOR' acepta y se compromete a firmer el presente padido y a surtirio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señalades, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bejo la modalidad de precios fijos, los cuales no pusden ser modificados dentro de la vigencia del mismo. 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Proptedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4El proveedor declare, bajo protesta de decir vardad, no encontrarse en alguno de los aupuestos establecidos por los artículos 50 y 50 panúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrandamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

1.6SI el monto del padido excade los \$300,000.00 (Son: Trescientos mit pasos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra el corriente de sus obligaciones fiscales; la opinión actualizada vigente y positiva emitida por el INFONAVIT, y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social; y en caso de incumplimionio de ésie último "EL PROVEEDOR" soficia se aplique los recursos derivados del Pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor de "EL INSTITUTO". 1.6 Los gastos por concepto de empaque, fiele y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estalates o municipales, o de cualquier otre naturaleza, serán a cargo de

"EL PROVEEDOR", con excepción del Impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquallos bienes que así lo ameritan.

1.7Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuante con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente,

de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido La solicitud de colización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado

Procedimiento, así como la descripción y presentación del Cuadro Básico Institucional. 'EL INSTITUTO' cuenta con autorización del presupuesto para cubir el compromiso derivado del presente pedido, con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal con Número: 0000072251-2023,

De Fecha 23 de MARZO del 2023 Y 0000073668-2023 DEL 24 de MARZO del 2023.

1.9 Vigencia del Pedido: del 24 de Mayo al 02 de Junio del 2023 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanción, más 2 (dos) días con Sanción).

1.10 "EL PROVEEDOR" accedite la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Noterial y fecha de firma de este

CLÁUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.

2.1 "EL PROVEEDOR" deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 03 días hábites contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defactos de calidad o mai estado en los mismos y/o por no cumplir con las específicaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Organo de Operación Administrativa Desconcentrada Esiatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto. 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los blanes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, to chai se hará del conocimiento del QIC el incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JÉFE DEL DEPTO DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLENOS

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVAN MEDINA ROCA

TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ALONSO JUÁN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATÁN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO AND BIENES Y CONT. DE SERVICIOS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

COYOACAN 04980

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 02/06/2023

Núm. Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-080-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-080-2023

No. de Pedido: D3P0255

Elaboración: 24/05/2023 Impresion 24/05/2023

No Requisición: PAC

02/06/2023 Fecha de entrega:

21053001 0320 Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

R.F.C. FMA -930118-1B1

00035933 No. Proveedor:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

E. 0 T.S. 15

U. 90 P. 0

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA

2.3 independientemente de las pruebas que reslica el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados. .El burgedous, creuja cou las gloancias' anterisaciones à batuises dra conjetue a otras gisbosiciones sou decesaças bata la biogración No antigiate de los planes objeto de este bagigo: La garentía de cumplimiento del padido queda dentro de la hipótesia comprandida en el articulo 48 último párrato de la LAASSP, toda vez que los blenes se entregan antes de 10 días que

niencione accio eniculo.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la facha de entrega. No obstante los provendores podrán entregar blanes con una caducidad. 2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a pentr de la fecha de entrega. No obstante los proveadores podran entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, atempra y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjaer los blenes, El Instituto dantro de un plazo de 3 dies hábiles, eligidades al momento en que se haya percetado del vicio oculto o problema de calidad solicitará el canja de los blenes que presenten problemas de calidad do vicio oculto. El proveedor deberá reponer los blenes sujetos a canja, en un plazo no mayor a 03 dias hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjudicos canja, en un plazo no mayor a 03 dias hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjudicos carje, en un piezo no mayor a us dias naciles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente. EL PROVEEDUR se obliga a responder por su cuanta y riesgu de los odands y/o perjudidos que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros. El instituto, sólo aceptará los lotes de los bienes repuestos por el proviador por carje con el documento que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas ecreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Olicial Mexicana, Norma Mexicana, Norma internacional, Norma de emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas ecreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Olicial Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que sa generen con motivo del canje, correrán por cuanta del proveedor, previa notificación de "Et. PROVEEDOR".

CLAUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 'EL PROVEEDOR' deberá entragar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este padido, elempre en una sola exhibición, sin embargo previa

autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados. 3.2 El proveedor registrará en la 'Remisión del Pedido', lodos los detos consignados en el 'Instructivo para requisita la Remisión del Pedido' y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la enfrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sentiario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio presentative e registar la entrega de los cientes, acompanismo los siguientes documentos en caso de requentas. Copia del registro samento y el microne amento de los descendendes de control de calidad del fabricante. Este documentación debará ester completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal de control de calidad del fabricante. Este documentación debará ester completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal

10 canalit en contra, de sei el ceso, le apparent de recordo en el original de la centraga de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos 3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos 5.5 cr provessor acepte at presente pedido y se compromera a la antiaga de cada uno de los rengiones por la cambidades, precisente de la cancelación del presente pedido o de la indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad fallante, to anitatior sin que surta efecto legal cualquier inconformidad o actaraction al respecto, liberando al inalitato del compromiso incumptido para que de acuerdo a sua necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusules 3.4, y 3.5, de este pedido.

el volumen de entregace a quent mejor convenga a sua interessa. Esto con interpendencia de las renas Convencionales associadas en las causalas c.e., y c.o., de este pedido. 3.4°EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada dia natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establacido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el 3.4°EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada dia natural, 2 (dos) días, de atraso por cada clave, de conformidad a lo establacido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días neturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sota exhibición y no se acaptarán entregas menoras al 60% de la valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 8 (ocho) días neturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sota exhibición y no se acaptarán entregas menoras al 60% de la

3.5°EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario per el no cumplimiento a la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 dias En caso de que no se enfreguen los bienes solicitados pera canje, se cobraré el valor total de los bienes no canjeados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realican sobre sus pagos

3.8El administrador del presente Pedido será el encargado de determinar, calcular y notificar a "El PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el o.oci administrado del presente nedico esta el encergado de determinar, carcarar y nomicar a cunno de notificadas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiante sistema PREI Milenium, dentro de los 6 días hábites siguiantes a la conclusión del incumplimiento, así como de notificadas a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiante assentar in la resident, de lucio e vida e vida e algunitare e la consulatori del micropolitario, es consulatori de los estructuras e la consulatori destructorio de la consulatorio de detectaria, en la recepción del producto en el almacón será rechazada y se procederá a la aplicación de las Penas Convancionelas correspondiantes.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departemento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y der seguimiento del ristituto rismis en representación del sue acompromisos contraldos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de responsable de supervisar y der seguimiento al correcto, operaturo y puntual cumplimiento de los compromisos contraldos por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de responsable de supervisar y der seguimiento ai correcto, opontino y puntual cumplimiento de los compromisos contratdos por "EL PROVEEDOR" en terminos del numerel 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefalura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Afministrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Afministrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Afministrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Afministrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Afministrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Afministrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Afministrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Afministrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Afministrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Organo de Operación Afministrativos que establece como función sustantiva "Administrar los Pedidos que se formulan en el Organo de Operación Afministrativos que establece como función sustantiva".

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO DE SUM Y CTROL DEL ABASTO

Area Contratante Administrador del Pedido C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEJOS

C. CARLOS GEOVANLIMEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA

JEFE DE DEPTO APO SIENES Y SONT. DE SERVICIOS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido: 02/06/2023

Núm, Dictamen Presup:S/N

No. de Evento: AD-080-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. Compranet AD-080-2023

No. de Pedido: D3P0255

Elaboración: 24/05/2023 Impresion 24/05/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

Dirección: CALZ. VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA COAPA

COYOACAN 04980

No Requisición: PAC 02/06/2023 Fecha de entrega:

Partida presupuestal:

Clasificación presupuestal:

0320

21053001

R.F.C. FMA -930118-1B1

No. Proveedor: 00035933

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

Inm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

Lineamientos en Materia de Adquistciones, Arrendamientos y Servicios del instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.

5.1Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del padido, número de padido, número de requisición y partida presupuestal,

número de proveedor. 5.2El pago de este pedido será pesos mexicanos, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glose y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Constitución, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebase los 20 díes naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calte 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucalán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. de crogaciones la representación impresa del compiniosame riscal digital por internet, são en case 4, contra industria, for en risco, en metida, receitar, rec. es es escapaciones las opiniones del SAT, INFONAVIT e IMSS junto con los CFDI stempre y cuando exceda los 300,000,00 (Son: Trescientos mil pesso 80/100 M.). Es esta de que el monto máximo del padido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesso 80/100 M.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régiman Obligatorio del Seguro Social, la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigante y positiva; en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen obligatorio del Seguro social y subcontrate a su personal, presentará la Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratedo, y al no cuanta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Saguro Social ni subcontratados, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respelde su dicho o documento emilido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emilir dicha opinión.

CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

6.1. "EL PROVEEDOR" se oblige para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, 'El. PROVEEDOR' manifestó en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobrevintera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causes antes mencionadas, la única obligación de áste será la de der aviso en el domicillo previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", pare que éste lleva a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de 'EL INSTITUTO' de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, panal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Area Requirente

C. RICARDO R. ROCHE BAUTISTA

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILLEGOS

ŰEFE DEL DEPTO.∕DE SUM Y CTROL DÉL ABASTO

Administrador del Pedido

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANI MÉDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIRAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCÓ CISNEROS GARCIA

JEEE DE DEPTO ADQ BIENES TONT DE SERVICIOS



JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:

Número de Sesión:

Fecha de Acuerdo:

Fecha Terminación del pedido:02/06/2023

Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento AD-080-2023

bajo el: Fracc V art. 41

No. CompranetAD-080-2023

No. de Pedido: D3P0255

Elaboración: 24/05/2023 Impresion 24/05/2023

Proveedor: FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV

Dirección CALZ, VIADUCTO TLALPAN NUM. 3222 VIEJO EJIDO DE STA. URSULA

COAPA COYOACAN 04980

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

02/06/2023 Fecha de entrega:

No Requisición: PAC

Partida presupuestal:

OBSERVACIONES

0320 21053001

R.F.C. FMA -930118-1B1

No. Proveedor:

00035933

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Circ. 33

Loc. 80

inm. **01**

Clasificación presupuestal: T.S. 15

E. 0

U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

AURORA ISABEL RAMIREZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

9999 005730 DIA -AÑO

24

FECHA

MES

2023 05

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER NOTARIAL 5081 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2014, PROTOCOLIZADO POR LA LIC ESTELA ALVAREZ NARVAEZ, NOTARIO 219 CDMX

Administrador del Pedido

C. RICARDO R. ROCHE BAUITISTA

SEFE DEL DEPTO/DE SUM Y CTROL\DEL ABASTO

C. CARLOS A. AGUILAR CASTILIEJOS_

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANIMEDINA ROCA TITULAR DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIPAMIENTO JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DR, ALONSON DAN SANSORES RIO TOOAD ESTATAL YUCATAN

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CIBNEROS GARCIA

CONT. DE SERVICIOS